

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 3.028/2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27/03/2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2015 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1)	Operaciones no Financieras	2.460.263,08
1	Impuestos directos	602.692,10
2	Impuestos indirectos	25.930,49
3	Tasas y otros ingresos	118.305,32
4	Transferencias corrientes	1.400.669,53
5	Ingresos patrimoniales	33.915,12
A)	Total Operaciones Corrientes	2.181.512,56
7	Transferencias de capital	278.750,52
B)	Total Operaciones de Capital	278.750,52
2)	Operaciones Financieras	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESO		2.460.263,08

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1)	Operaciones no Financieras	2.460.263,08
1	Gastos de personal	1.027.483,21
2	Gastos en bienes corrientes y serv.	843.761,74
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	66.208,79
A)	Total Operaciones Corrientes	1.937.953,74
6	Inversiones reales	448.412,09
7	Transferencias de capital	73.897,25
B)	Total Operaciones de Capital	522.309,34
2)	Operaciones Financieras	0,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.460.263,08

EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO DE VILLAVICIOSA SL

PREVISIÓN DE INGRESOS PARA 2015 192.100,00
PREVISIÓN DE GASTOS PARA 2015 192.100,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

A) Funcionarios		Nº Plazas	Compl. destino
Habilitación Nacional			
Secretaría-Interventora	(A1/A2)	1	22
Escala Administración General			
Subescala Administrativa	(C1)	1	18
Subescala Auxiliar	(C2)	1	15
Escala Administración Especial			
Subescala Técnica	(A2)	1	22
Personal de Oficios	(C2)	1	15
Policía	(C1)	4	15
Oficial de Policía	(C1)	1	17
B) Personal Laboral Fijo			
Denominación del Puesto de Trabajo			
Administrativo de Intervención	(C1)	1	18
Auxiliar Administrativo	(C2)	2	15
Encargado del Cementerio	(C2)	1	15
Limpiadora Dependencias Munic.	Agrupación Profesional	1	12
Encargado Biblioteca Municipal	(C1)	1	18
C) Personal Laboral Eventual			
Denominación del Puesto de Trabajo			
Arquitecto Técnico	(A2)	1	22
Técnico Cultural	(A2)	1	16
Encargado de Obras	(C2)	1	
Técnico Deportivo	(C2)	1	
Limpiadora Colegio Público		1	
Auxiliar de Consultorio Médico		1	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villaviciosa de Córdoba, a 24 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Josefa Soto Murillo.